

Ref.: E10-2023-4790-Ae Licitación Privada N° 1/2023 Obra: "Ejecución de Redes de Agua Potable, Energía Eléctrica, Vehicular, Pluvial y Peatonal para 28 Viviendas en La Clotilde" - Programa Casa Propia -Construir FUTURO- FO.PRO.VL (Resolución IPDUV N° 262/13/2023).

//- CALIA DE ESTADO

AI

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URB. Y VIVIENDA

Se toma intervención en la actuación electrónica de referencia conforme lo requerido a e-parte cuarenta y cuatro (44), que fue remitida con Resolución del Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda N° 262/13/2023 por la cual se autoriza el llamado a la Licitación Privada N° 1/2023, obrante a e-parte 18.

A e-parte 2, obran Informe Técnico y Memoria Técnica realizados por la Arq. María Inés Galassi, Dirección de Infraestructura -Gerencia Operativa-I.P.D.U.V..

A e-partes 8 y 9, obra factibilidad financiera por el monto de \$51.845.747,75, que serán financiados con fondos propios del Organismo.

A e-parte 21, obra publicación del presente llamado a licitación en el sitio web oficial del IPDUV.

A e-parte 22/26, obran invitaciones a cinco (5) empresas del medio.

A e-parte 29, obra Acta de Apertura de ofertas de fecha 18 de mayo de 2023.

A e-parte 33, obra agregada Acta de la Comisión Evaluadora, de fecha 5 de julio de 2023, en la cual se considera conforme los fundamentos expuestos precedente adjudicar a la Empresa Oferente III DIMENSIONES S.R.L. por la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE CON 31/100 (\$62.007.514,31).

A e-parte 35, obra Proyecto de Resolución de Adjudicación y Anexo I -Contrato de Obra Pública-, por la cual se adjudica la Obra "Ejecución de Redes de Agua Potable, Energía Eléctrica, Vehicular, Pluvial y Peatonal para 28 Viviendas en La Clotilde" ubicada catastralmente en Circ. IV, Secc. A, Mz. 69 - Pc. 1 a 4 y Circ. IV, Secc. B, Qta. 27, de la localidad de La Clotilde - Dpto. O'Higgins - Provincia del Chaco en los términos antes señalados.

A e-parte 37, obra dictamen emitido por la Dra. Carolina Inés Suarez, Jefe de Departamento de Adjudicaciones, Gerencia Legal y Técnica del I.P.D.U.V., quien considera que se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la Ley N° 1182 K, quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de la licitación. No obstante realiza una advertencia en el punto 12.

A e-parte 38, obra dictamen de la Dra. Mónica Laura Sbardella, Directora de la Asesoría de Obras Públicas del I.P.D.U.V, manifestando que no existen objeciones para el trámite de referencia. Sin perjuicio de lo expuesto solicita se tengan presentes las observaciones efectuadas por la Dra. Suarez.

A e-parte 40, obra Acta de Comisión de Control de la Ley Provincial N° 1058-A sin objeciones.

A e-parte 43, obra dictamen de la Contaduría General de la Provincia, manifestando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo señalado a e-parte 37, prosiguiéndose el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.